



## SuperSociedades abre convocatoria para auxiliares de la justicia

Los interesados en desempeñarse como promotores, liquidadores y agentes interventores, tienen tres meses para postularse.

### **SuperSociedades abre convocatoria para auxiliares de la justicia**

- Los interesados en desempeñarse como promotores, liquidadores y agentes interventores, tienen tres meses para postularse
- Los aspirantes seleccionados tendrán la misión de coadyuvar a compañías en crisis o garantizar su liquidación ordenada, según el caso asignado.

**Bogotá, junio 27 de 2018...** La Superintendencia de Sociedades dio inicio al proceso de convocatoria para que los aspirantes a los cargos de promotores, liquidadores y agentes interventores, se postulen a la lista de auxiliares de la justicia, para desempeñar funciones en los procesos de insolvencia e intervención.

A partir de este 27 junio y durante 3 meses, es decir, hasta el 27 de septiembre de 2018 estará abierta la convocatoria para que los interesados presenten sus solicitudes para participar en este proceso de selección.

El decreto 2130 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, establece los requisitos de la convocatoria, define la naturaleza de los cargos de promotor, liquidador e interventor y asigna a la Superintendencia de Sociedades la tarea de evaluar la gestión de los auxiliares, a partir de criterios e indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia en el ejercicio de sus cargos y el tiempo empleado en las distintas etapas del proceso.

Cabe recordar que los auxiliares de la justicia cumplen un rol fundamental en el desarrollo expedito y transparente de los procesos de insolvencia y ejercen un papel preponderante en el adecuado desempeño de las funciones jurisdiccionales de la Superintendencia.

En el caso de los promotores, su misión es participar en la negociación, análisis, diagnóstico y elaboración de los acuerdos de reorganización, así como en la emisión o difusión de información financiera, administrativa, contable o de orden legal de la entidad en proceso de reorganización. La intervención del promotor en las audiencias del proceso de reorganización es indelegable.

Los promotores podrán actuar como conciliadores para conocer de los procedimientos de insolvencia de personas naturales no comerciantes.

De otra parte, el liquidador es la persona natural que actúa como administrador y representante legal de la entidad en proceso de liquidación. El liquidador deberá cumplir las cargas, deberes y responsabilidades previstas en el Libro Segundo del Código de Comercio, la Ley 1116 de 2006 y en el mismo decreto 2130 de 2015.

La gestión de los auxiliares de la justicia se rige por los principios de diligencia, lealtad y buena fe, con los que deben comprometerse quienes resulten incorporados a la lista de la Superintendencia.

### **Condiciones para la inscripción:**

El aspirante deberá diligenciar el formulario electrónico de inscripción. La información relativa al mencionado formulario está disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades, así como las instrucciones para su diligenciamiento.

La inscripción para participar en la convocatoria sólo podrá efectuarse a través del mencionado formulario electrónico.

Es obligatorio el registro de un correo electrónico personal en el formulario de inscripción. En caso de presentarse alguna modificación en el mencionado correo electrónico, el aspirante deberá actualizarlo inmediatamente ante el Grupo de Registro de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades.

Es importante tener en cuenta que se trata de una convocatoria gratuita que no requiere de intermediarios.

### **Requisitos de participación.**

Para participar en la presente convocatoria se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 2130 de 2015. Algunos de estos requisitos tienen que

ver con la formación académica y experiencia profesional; el aspirante debe acreditar, entre otros documentos, título profesional, matrícula profesional o tarjeta profesional, en las áreas de ciencias económicas, administrativas, jurídicas y en las áreas afines o título profesional en ingeniería industrial.

Consulte video tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=5qp83CcRxsQ>

Vea aquí el decreto 2130 de 2015

[http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=79559&name=DECRETO\\_2130\\_DE\\_2015.pdf&prefijo=file](http://www.mincit.gov.co/loader.php?IServicio=Documentos&IFuncion=verPdf&id=79559&name=DECRETO_2130_DE_2015.pdf&prefijo=file)